

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
•Apoyo a personas que han sido víctimas de delitos	<i>Eficacia/Resultado Final</i> Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos	((N° de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos/N° Total de egresos que finaliza Programa de Intervención Especializada (PIE) de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos)*100)	n.m.	96.2 %	96.8 %	99.4 %	95.0 %	95.9 %	20%	Base de Datos/Software Base de datos SAR	1
		Mujeres:	n.m.	96.2%	0.0%	99.4%	95.0%	95.9%			
		Hombres:	n.m.	96.2%	0.0%	99.5%	95.0%	95.9%			
		Aplica Desagregación por Sexo: SI									

¹ Para aquellos servicios que formulan PMG esta priorización forma parte de los requisitos técnicos señalados en el Documento “Medios de Verificación” del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) 2006, en la etapa 5 del sistema de Planificación / Control de Gestión.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<ul style="list-style-type: none"> Intervención territorial en seguridad pública <ul style="list-style-type: none"> Programa Barrio en Paz Residencial 	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de proyectos realizados en los barrios residenciales intervenidos respecto del total de proyectos financiados en los barrios residenciales intervenidos Aplica Desagregación por Sexo: NO	$\left(\frac{\text{Número de proyectos realizados en los barrios intervenidos en el año t}}{\text{Número de proyectos financiados en los barrios intervenidos en el año t}} * 100 \right)$	n.m.	n.m.	100.0 %	92.3 %	90.0 %	92.0 %	20%	Reportes/Informes Informes de gestión mensual	2
<ul style="list-style-type: none"> Consejos Regionales de Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> Consejos Regionales de Seguridad Pública 	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública. Aplica Desagregación por Sexo: NO	$\left(\frac{\text{Número de compromisos cumplidos del Plan Regional de Seguridad Pública}}{\text{Número de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública}} * 100 \right)$	n.m.	n.m.	99.1 %	21.3 %	100.0 %	100.0 %	10%	Reportes/Informes Informes de gestión mensual	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social – Programa Vida Nueva 2.0</p> <p>•Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social – Programa de Reinserción Laboral de reclusos</p> <p>•Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social – Plan Reincidentes (reinserción social)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de usuarios del programa de Reinserción Social que reciben intervenciones en el año t respecto del total de usuarios del programa que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de usuarios intervenidos por el programa de Reinserción Social en el año t/N° de usuarios del Programa de Reinserción Social que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t)*100)</p>	n.m.	n.m.	n.m.	93.1 %	93.1 %	95.0 %	20%	<p><u>Base de Datos/Software</u> Base de datos (planilla excel) otorgada por Gendarmería de Chile.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe Trimestral de ejecución del Programa de Reinserción Social</p>	4
<p>•Intervención territorial en seguridad pública – Programa Barrio en Paz Comercial</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1 que completan sus planes de acción en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial que completan su planes de acción en el año t/Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1)*100)</p>	n.m.	n.m.	n.m.	0.0 %	79.7 %	85.1 %	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Planes de trabajo de barrios comprometidos en la Planilla de control de gestión.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Lista de Barrios Comerciales</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte del PBPC que indique el total de barrios ingresados hasta el 31 de diciembre de 2011.</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Intervención territorial en seguridad pública – Fondo Nacional de Seguridad Pública</p> <p>•Programa: Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana Evaluado en: 2011</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Promedio de días hábiles transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública en el año t hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los pr</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>(Sumatoria de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores d/Número de proyectos que se adjudican recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública)</p>	n.m.	n.m.	n.m.	0 días	90 días	80 días	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Listado de proyectos admisibles</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Publicación en la web de proyectos admisibles</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Oficio enviado al Comité de Expertos que establece las evaluaciones realizadas por el Comité Técnico</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de resultados de evaluación del Comité Técnico</p>	6

Notas:

1.-El Programa de apoyo a víctimas de delitos, tiene dos líneas de atención: Orientación e información y Atención Reparatoria. Los egresos que se miden corresponden a la línea de Reparación. Los egresos totales son todos los egresos que se registran mensualmente. El Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos , tiene dos líneas de atención: aludiendo a tres categorías de egreso: Derivación completa, Abandono del proceso y Finalización del Plan de Intervención Especializada (PIE). Los egresos exitosos, son todos aquellos egresos de usuarios que han finalizado el Plan de Intervención Especializada (PIE), con los objetivos logrados o parcialmente logrados en la intervención terapéutica realizada. esta categoría incluye finaliza IB (Intervención breve SAR).Se entiende por objetivos logrados: El equipo a cargo de la intervención considera que se han cumplido todos o una parte significativa de los objetivos propuestos en el plan de intervención. Durante el 3er y 4to trimestre de 2013 se ha estado revisando y mejorando el sistema de registro del Programa de Apoyo a Víctimas y se han realizado algunos cambios en las categorizaciones de egreso y nivel de logro, por lo que se realizarán todas las homologaciones necesarias para la correcta lectura de los verificadores.Las bases de Datos que actuarán como medio de verificación, serán ofuscadas para asegurar la confidencialidad de los datos.

2.-Se entiende por proyectos financiados aquellos que cuentan con la Resolución exenta que aprueba la transferencia de recursos.El Programa se desarrolla a través de una intervención social en barrios que concentran problemas de inseguridad, articulando una oferta integral de servicios que contempla la acción jurídico-policial y prevención situacional y social. Cuenta con 4 fases : Fase 0, Selección: Coordinación con Municipios, policías y agentes claves del territorio. Fase 1, Diagnóstico de barrio: aplicación de instrumentos de recolección de la información y desarrollo de diagnósticos barriales. Fase 2, Control y prevención, donde se constituyen mesas técnicas compuestas por vecinos y agentes locales para la priorización de proyectos, luego se ejecutan los proyectos priorizados. Fase 3, Evaluación y egreso del Barrio. Fase transversal, Reforzamiento policial: desarrollo de operativos de control, aumento del patrullaje y detenciones proactivas.El Programa considera el desarrollo de proyectos en 4 tipologías: prevención situacional (mejoramiento del entorno físico), Convivencia escolar (intervención en los establecimientos donde asisten los niños de los barrios intervenidos), Justicia Local (acciones de mediación y mejora de la convivencia comunitaria); Niños, niñas y adolescentes (intervenciones con niños y jóvenes de los barrios intervenidos para la prevención de conductas trasgresoras o delictivas)El programa financia más de 1 proyecto cada barrio intervenido. Además hay proyectos cuyo ciclo de ejecución supera un año, principalmente los que corresponden a inversiones en prevención situacional.

3.-- Los planes regionales son instrumentos de gestión que establecen las medidas en seguridad pública a desarrollar a nivel regional, consideran el desarrollo de un diagnóstico de la situación de seguridad pública en la región y determinan acciones para la intervención en los problemas identificados, dichas acciones se establecen como compromisos que son controlados en su cumplimiento

y avance en los Consejos Regionales de Seguridad Pública. El funcionamiento de los Consejos queda definido en la Ley 20.502. En cada consejo se presentan y discuten los avances en el cumplimiento de los compromisos levantándose actas e informes de gestión.

4.-- Los valores son estimativos, y se establecen para el cumplimiento de la meta porcentual igual a un 92,1%, se registran los planes de intervención individual hasta noviembre dado que hay un lapso de alrededor de 30 días desde la elaboración del plan de intervención individual hasta el inicio de las intervenciones.- Se entiende por intervención la ejecución de al menos una de las actividades o talleres de los módulos que se indican: Talleres del Módulo de Intervención Especializada en Factores de Riesgo Dinámico, Taller de Prevención Selectiva de Drogas, Talleres del Módulo de Integración Social para la Etapa de Transición, Talleres del Módulo Socio Ocupacional, Talleres de Oficios especializados, Talleres Deportivos, Escolaridad.- Se entiende por Plan de Intervención Individual, la prescripción o programa personalizado de actividades o talleres de los módulos que se indican, de acuerdo a la evaluación de factores de riesgo criminógeno inicial del sujeto de intervención: Talleres del Módulo de Intervención Especializada en Factores de Riesgo Dinámico, Taller de Prevención Selectiva de Drogas, Talleres del Módulo de Integración Social para la Etapa de Transición, Talleres del Módulo Socio Ocupacional, Talleres de Oficios especializados, Talleres Deportivos, Escolaridad.

5.-El Programa Barrio en Paz Comercial pretende reducir los delitos de oportunidad en los espacios públicos de los barrios comerciales seleccionados, generalmente centros urbanos con alta afluencia de público. Se desarrolla sobre la base de 3 fases: 1) Elección y definición: Selección y delimitación del barrio a intervenir, caracterización y diagnóstico, aplicación de encuestas de línea base. 2) Intervención operativa: Programación de las acciones, operativos en terreno, evaluación de operativos. 3) Alianza público privada: constitución de mesa de trabajo publico-privada, diagnósticos participativos, desarrollo y ejecución de planes de trabajo. Los proyectos se desarrollan en el marco de los planes de trabajo de la etapa 3 y responde a las definiciones alcanzadas en las reuniones de la "Alianza Público-privada".

6.-- El Fondo Nacional de Seguridad Pública corresponde a un fondo concursable de convocatoria abierta, las instituciones postulantes de acuerdo a la bases del concurso aprobadas mediante la Resolución Exenta N°1835 del 18 de marzo del 2011 de la Subsecretaría de Interior, corresponden a Municipios y entidades privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, interesadas en realizar o ejecutar proyectos destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la población. Los tipos de instituciones que define el Fondo Nacional de Seguridad Pública en sus bases de concurso son: Municipalidades, Corporaciones Municipales, Organizaciones comunitarias (Juntas de vecinos, Uniones Comunales o similares), Entidades religiosas, Organizaciones no gubernamentales o Fundaciones y otros privados sin fines de lucro.- Se entiende como institución ejecutora aquella que recibe los recursos para la ejecución de su proyecto presentado al concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública.- Los 90 días señalados corresponden a días hábiles.- El universo de proyectos considerados para el cálculo corresponden a los proyectos de las instituciones que están en cumplimiento de la Resolución 759 del año 2003 de Contraloría General de la República. Ello en tanto el servicio no dispone de atribuciones para transferir recursos a instituciones que presentan retraso en la rendiciones de recursos públicos antes recibidos del propio Servicio u otra repartición.